



Consejo de Ministros

Autorizadas operaciones de endeudamiento a las CCAA de Extremadura, La Rioja, Castilla y León, Murcia y Madrid

26 de febrero de 2016.- El Consejo de Ministros ha autorizado formalizar operaciones de deuda a las Comunidades Autónomas de Extremadura, La Rioja, Castilla y León, Murcia y Madrid.

Estas autorizaciones derivan de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento de las CCAA incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

Todas estas Comunidades incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2014. Además, La Rioja y Castilla y León incumplieron el objetivo de deuda, y Extremadura y Madrid incumplieron la regla de gasto.

Las operaciones de endeudamiento autorizadas hoy son las siguientes:

- La Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido autorizada a endeudarse a corto plazo, por importe máximo de 399,1 millones de euros, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 150 millones de euros, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 344 millones de euros, para refinanciar pólizas de crédito y préstamos con vencimiento a corto plazo, así como cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. De igual forma, ha sido autorizada para formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por importe máximo de 225 millones de euros, para amortizar anticipadamente operaciones de deuda a largo plazo y reducir los costes financieros y alargar la vida media de la cartera de deuda.

- La Comunidad de Madrid ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 1.321,7 millones de euros, para financiar desfases transitorios de tesorería y vencimientos de operaciones de deuda a corto plazo de entes públicos dependientes. Además, ha sido autorizada para formalizar operaciones a largo plazo, por importe máximo de 615,2 millones de euros, destinados a financiar amortizaciones anticipadas de préstamos y para atender los vencimientos de deuda a largo plazo de 2016 de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

- La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda, por un importe máximo de 1.866,5 millones de euros. De dicho importe, se autorizan 1.714,9 millones de euros destinados a financiar desfases transitorios de tesorería, las amortizaciones del ejercicio y a la devolución de la anualidad de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016. Todas las operaciones que formalicen las Comunidades Autónomas quedan supeditadas al cumplimiento de los objetivos de deuda pública fijados para el año 2016 y deberán respetar el principio de prudencia financiera.